

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

| No. Expediente | CP | Siniestro Marítimo | Motonaves | Providencia |
|----------------|------|--------------------|-----------|---|
| 24012022003 | CP14 | Incendio | "ANTARES" | Auto proferido el 29 de enero de 2024 (adjunto), mediante el cual el Señor Director General Marítimo corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión en segunda instancia, por el término de cinco (05) días. |

Siendo las 08:00 A.M. del día 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término de un (01) día y se desfijará a las 05:00 P.M. del mismo día.


TS MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 29 de enero de 2024

Referencia: 24012022003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial que antecede de fecha 24 de enero de 2024 dentro de la investigación de la referencia adelantada por el siniestro marítimo de INCENDIO, por hechos en los que se encuentra involucrada la motonave “ANTARES” identificada con número OMI 9030450 mediante la cual se informa que, vencido el término para la fijación en lista establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984 y otorgado en auto del 18 de enero de 2024, las partes no presentaron solicitudes probatorias y este Despacho no las considera procedentes.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 60 *ibídem*, se ordena correr traslado del expediente a las partes por el término de cinco (05) días para presentar alegatos de conclusión.

Cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio del código QR adjunto. Identificador: tqfS Q31. SS2e cgWd SUnV Hr8G gQE=